



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE MONTALBÁN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2.a del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Moisés Pinilla Román se ha solicitado de este ayuntamiento licencia para el ejercicio, de la actividad de explotación de ganado vacuno extensivo (30 vacas nodrizas) a instalar en la parcela 54 y 56 del polígono 18 de este término municipal.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, el expediente se haya a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

San Martín de Montalbán 24 de septiembre de 2014.–El Alcalde, Justo Barrios López.

N.º I.-8428